

INFORME 055/SO/20-07-2022

RELATIVO AL FENECIMIENTO DEL TÉRMINO DE LEY, PARA IMPUGNAR LOS ACTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 191, fracción VIII, de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se informa a este Consejo General lo siguiente:

Durante el periodo que se informa, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, celebró la **Sexta Sesión Ordinaria**, misma que se llevó a cabo el 29 de junio de 2022, donde se aprobó el *“Acuerdo 035/SO/29-06-2022, por el que se aprueba la procedencia de la solicitud de desistimiento de la intención para constituirse como partido político local, presentada por la organización ciudadana denominada “Unidad y Transformación al Servicio de Guerrero A.C.”, así como el “Acuerdo 036/SO/29-06-2022, por el que se aprueba la modificación al programa anual de trabajo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.”*

De igual forma, el Consejo General en la sesión ordinaria antes referida, aprobó el *“Acuerdo 037/SO/29-06-2022, por el que se aprueba la improcedencia de la solicitud presentada por la ciudadanía y autoridades indígenas del municipio de Xalpatlahuac, Guerrero, relativa al cambio de modelo de elección de autoridades municipales”, así como el diverso “Acuerdo 038/SO/29-06-2022, por el que se ratifica la excepción al procedimiento de licitación pública nacional para el arrendamiento de inmuebles que ocupan las oficinas y bodegas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.”*

Por lo que, se hace del conocimiento del órgano superior de dirección de este Instituto que, en relación con los citados acuerdos, **no se presentó medio de impugnación alguno.**



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

Lo anterior, se informa a las y los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para los efectos legales a que haya lugar.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 20 de julio de 2022.

LA CONSEJERA PRESIDENTE

C. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.

C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.